

Anexo 2: Aplicación de criterios o método de valoración

En caso de solicitar una resolución anticipada por aplicación de criterios o método de valoración, completar la siguiente sección.

1. Datos generales.

Descripción de las mercancías (nombre, marca, modelo, tipo, clase, especie o variedad):

Tipo de operación comercial (compraventa, arrendamiento, leasing, permuta (trueque), donación, préstamo, residuos para destrucción, u otra que corresponda):

Estado (nueva o usada):

País de origen:

País de fabricación:

País de adquisición:

Lugar de embarque:

Individualice a los intervinientes en la operación (Consignatario o importador, Comprador, Consignante, Proveedor o vendedor, en su caso):

Nivel comercial del comprador (mayorista, minorista o usuario):

¿Existe vinculación entre comprador y vendedor?

Sí

No

Si la vinculación está dada por ser asociadas en negocios, debe indicarse si el comprador es: matriz, filial, sucursal, representante exclusivo u otro (especificar).

Si existe vinculación ¿influyó en el precio?

Sí

No

No olvide:

- Acompañar fotocopia de los contratos y documentos que acrediten las condiciones de pago, la suscripción de créditos o intereses, las prestaciones, comisiones, cánones y derechos de licencia, reversiones directas o indirectas, costo de servicios u otros, y en general todo antecedente que dé cuenta del valor realmente pagado o por pagar.

- Acompañar facturas, pólizas de seguro, documentos de transporte o cualquier otro que permita a la Aduana determinar el método de valoración que corresponda en razón de las características particulares de la mercancía y de la operación que será amparada por la resolución anticipada que se solicita.

(Indicar documentos adjuntos en recuadro "Otros Antecedentes" del numeral 8 del formulario).